



## Resolución Administrativa

Lima, 08 de Setiembre de 2023



### VISTO:

El Expediente N° 15100-23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 1359-2023-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, anexando la Nota Informativa N° 1432-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la compra de Gasa Fraccionada Estéril 10 cm x 10 cm de 8 Pliegues x 10 UNID. para atención de pacientes en los diferentes Servicios del HONADOMANI-SB, para disponibilidad de 12 meses, adjuntando las especificaciones técnicas;



Que, con Memorandum N° 1125-2023-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería manifiesta al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento que, se envía a su Despacho las Especificaciones Técnicas de Gasa Fraccionada Estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unidades, remitidas por la Enfermera Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministro, las mismas que han sido aprobadas en la reunión sostenida, para su adquisición, se adjunta la Nota Informativa N° 0377-2023-SEAYCE-DE-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Proveído N° 556-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 734 -2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10cm x 10cm de 8 Pliegues x 10 Unidades para atención de Pacientes en los diferentes Servicios del HONADOMANI-SB, para disponibilidad de 12 meses, a través del Departamento de Apoyo al Tratamiento. En ese sentido, se devuelve el Expediente Original con las Cotizaciones y el Acta de Evaluación y Validación a su Despacho, a fin de que realice la Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en un periodo no mayor a dos (02) días hábiles bajo responsabilidad, las mismas que deben ser aprobadas por el Área Usuaría, para lograr satisfacer la necesidad real para la atención oportuna en la Institución.

Que, mediante Proveído N° 284-2023-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1588-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, con la acotación que formula la Jefa del Servicio de Farmacia, respecto a los resultados de la evaluación de mercado para la Adquisición de la compra de gasa fraccionada estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unid. para disponibilidad de 12 meses requerida;

Que, mediante Proveído N° 788-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB la Jefa de la Oficina de Logística adjunta Informe N° 505-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unid. para atención de los diferentes Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por lo que solicitan a el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el certificado de crédito presupuestario y previsión presupuestal por el monto de S/ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído N° 630-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 968-UP-OEPE-HONADOMANI-SB-2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unid. para atención de los Pacientes de los diferentes Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por el monto de S/ 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), otorga Certificación de Crédito Presupuestario (000000CCP N° 1957) de Recursos Financieros por el monto total de S/ 132,000.00 ( Ciento Treinta y Dos Mil Con 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT), con Meta Presupuestal 0103 - Atención en Hospitalización, Clasificador de Gastos 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Código de Transferencias 0000860-2023 Periodo Otorgado 2023. y el saldo de S/ 308,000.00 (Trescientos Ocho Mil Con 00/100 Soles) será atendido mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 043, en el año fiscal 2024 en la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos;

Que, mediante Proveído N° 046 -2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del proyecto de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unid. Para atención de los Pacientes en los diferentes Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para disponibilidad de 12 meses" por el monto de S/ 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el





# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Setiembre de 2023



Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada para la Adquisición de gasa fraccionada estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 10 unid. para atención de los diferentes Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por el monto de S/ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARQUEZ GONZALEZ SOTO  
Reg. N° 08 SEP 2023 Fecha

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
18 SEP. 2023  
RECIBIDO  
Hora 3:14 Firma

DJTRV/RFP/ADÉCS/JCVO  
C.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- Dep. de Enf.
- OAJ
- OEI
- Archivo



PAGINE BIANCO